

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 10 agosto de 2023
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria y urgente
1ª Convocatoria
Número de acta: 14

En la villa de Seseña, a 10 de agosto de 2023, y siendo las 12:01 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime de Hita García, los señores Concejales siguientes:

Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
Dña. Isabel Domínguez García
D. Pedro Sánchez Rayo
D. José María Navarro Hernando
Dña. Mariana Gortoescu
Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo
Dña. Almudena del Viso Guzmán
D. Gonzalo Olivares García
Dña. Silvia Fernández García
D. Cándido Guerra Cuesta
Dña Patricia Martín Sánchez
D. Raúl Casares Royo
D. Enrique Quesada Sánchez
D. Roberto Santiago Iglesias
Dña. Mónica García Saguar
Dña. Verónica Soto Vallejo
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas y acompañados de la Interventora municipal Dª Mª del Prado de la Asunción Camacho.

Los concejales D. Sergio Viñas Sánchez y D. Carlos Felipe Moura Da Cruz no asisten a la sesión.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

TXpBMU9ERTVZall6WVRsa05EUXdZbUptTnpJellqWXhNRGM0T1RfE56WXIZ
Mk16TkRRME5UWTNaV0V4WIRNMlpqZzBOMkU1WkRGaU5UVTJORGRtT0E9PQ==

La Sesión extraordinaria y urgente se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Alcalde Jaime de Hita García motiva la urgencia en que los dos puntos que contiene el orden del día responden a una necesidad inaplazable y hay que agilizar su tramitación ya que la modificación de crédito conlleva una serie de publicaciones y de plazos que cumplir.

El aumento del servicio de recogida de residuos es algo que los vecinos vienen reclamando y hay que atender sus demandas.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba con una abstención del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Todo por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con doce votos a favor y siete abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e876fec610189d40d5b150135?startAt=363.0>

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE DEL SERVICIO DE SEGUNDA RECOGIDA SEMANAL DE ENVASES Y DE PAPEL Y CARTÓN EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE ESTUDIO ECONÓMICO.

El Ayuntamiento de Seseña, en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2000, aprobó las condiciones establecidas por el consorcio de los Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo para la prestación del servicio de recogida domiciliaria y acordó solicitar

del Consorcio la prestación del servicio de recogida domiciliaria de los residuos municipales conforme se establece en el art. 5 de los Estatutos de dicho organismo.

Con fecha 17 de abril de 2000, se firmó convenio de colaboración entre el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo y el Ayuntamiento de Seseña, en relación con la recogida de residuos municipales.

Objeto del Convenio: De conformidad con dicho Convenio, el Consorcio se compromete a prestar el servicio de recogida domiciliaria de residuos municipales con arreglo al proyecto técnico que figuraba en dicho expediente, a cambio de la contraprestación económica a satisfacer por este Ayuntamiento según la tarifa establecida en el mismo.

Forman parte del objeto del convenio:

- El servicio de recogida de residuos domiciliarios.
- Recogida de papel, cartón y vidrio.
- Servicio de recogida del punto limpio.
- Servicio de lavado de contenedores, con su reposición y mantenimiento.

Todo ello, según la periodicidad establecida en el propio convenio.

Duración: La duración inicial del Convenio estaba prevista en 10 años, prorrogables por períodos de 2 años hasta un máximo de 20.

La duración total, prórrogas incluidas, venció el pasado 17 de abril de 2020.

Con fecha 15 de junio de 2021, R.E nº 6273, se notifica a este Ayuntamiento, el Decreto nº71/2021, en relación con la resolución nº60/2021, de fecha 25 de mayo, de la Presidencia del Consorcio, en la que se ordena el inicio del expediente para la aprobación del Convenio para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos (servicio integral) a suscribir entre el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo y los Ayuntamientos asociados a los que se presta dicho servicio.

En dicha resolución, se acuerda la ampliación de los efectos del Convenio suscrito con fecha 17 de abril de 2000 entre el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Seseña para la recogida y tratamiento de los residuos municipales, por el tiempo imprescindible para la formalización de un nuevo Convenio con el mismo objeto, cuyo expediente se ha iniciado por decreto de la Presidencia nº60/2021.

Con fecha 29 de julio de 2021, el pleno de la corporación aprobó en sesión ordinaria el “Anexo al convenio de prestación del servicio integral, para la prestación de los diferentes servicios que se incluyen en el mismo y que se realiza por parte del consorcio de servicios públicos medioambientales de la provincia de Toledo a través de su empresa participada Gesmat, S.A.

El apartado 2 de dicho anexo recoge los “*Criterios de aplicación para la prestación de los servicios*”:

3.1 *Recogida adicional para contenedor de envases y papel-cartón de Carga Lateral: Este servicio se prestará siempre y cuando los servicios técnicos del Consorcio y Gesmat lo*

consideren en base a criterios de proximidad, disponibilidad de medios, rentabilidad y eficiencia que quedan definidos de la siguiente manera: que exista la posibilidad de organizar rutas completas de recogida de contenedores (en número de entre 70 y 80 contenedores) en municipios próximos y en una jornada laboral

4 “En relación con el Servicio de Segunda Recogida de Envases ligeros se aplicará el siguiente criterio”:

Este servicio se prestará siempre y cuando los servicios técnicos del Consorcio y Gesmat lo consideren en base a criterios de proximidad, disponibilidad de medios, rentabilidad y eficiencia que quedan definidos de la siguiente manera: que exista la posibilidad de organizar rutas completas de recogida de contenedores (en número de entre 70 y 80 contenedores) en municipios próximos y en una jornada laboral”.

Con fecha del 31 de julio el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo presenta informe – propuesta para los servicios de segunda recogida de envases y de cartón y papel junto con el cuadro de estudio económico para la a implantación con carácter permanente los mencionados servicios en el municipio de Seseña.

Con fecha 31 de julio de 2023 se emite informe por parte de Secretaría.

Con fecha 3 de agosto de 2023 se emite informe por parte de Intervención.

Por lo expuesto anteriormente, y vista la documentación que integra el expediente, se propone al Pleno de la corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo urbano de fecha 8 de agosto de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la implantación con carácter permanente del servicio de segunda recogida semanal de envases y de papel y cartón en el municipio de Seseña, así como la aprobación de la “Opción 1” del cuadro de estudio económico:

COSTE RECOGIDA ADICIONAL PARA CONTENEDOR PAPEL-CARTON POR CONTENEDOR Y JORNADA	PAPEL Y CARTON-OPCION 1				COSTE SEMANAL DEL SERVICIO	COSTE DEL SERVICIO DEL 17/07/2023 AL 31/12/2023 (24 SEMANAS)
	Nº DE CONTENEDORES DE PAPEL Y CARTON TOTALES DEL MUNICIPIO					
	SESEÑA PUEBLO	SESEÑA NUEVO	VALLEGRANDE	EL QUIÑON		
10,19 €	34	16	10	48	1.100,52 €	26.412,48 €

SEGUNDO.- Notificar al Consorcio de servicios públicos medioambientales de la Provincia de Toledo el presente acuerdo.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig puntualiza que el servicio de recogida de residuos se mejoró en la anterior legislatura con la compra de contenedores y refuerzo en la recogida de residuos.

Están a favor de que se lleve a cabo una segunda recogida. En 2021 intentaron llevar a Pleno la segunda recogida de residuos pero el anterior Secretario informó que no cabía porque el convenio estaba caducado.

Instan a que se solicite al Consorcio de servicios medioambientales que haga un nuevo convenio.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo está de acuerdo con la propuesta.
Es un servicio necesario debido al incremento de residuos.
En 2021 el convenio ya estaba caducado y se aprobó en Pleno un anexo al mismo.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar comenta que es un servicio esencial y que se debe prestar.

No entiende cómo en 2021 no se pudo traer a Pleno este punto para su aprobación y ahora sí es posible.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez cree que es una medida necesaria.
El convenio está caducado, se tiene que firmar un nuevo convenio.
La población ha aumentado y, por tanto, la necesidad es mayor.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta está a favor de una segunda recogida.
No se puede prorrogar ni ampliar un convenio que no existe, así se recoge en el informe de Secretaría.

Una segunda recogida de envases y cartón no es una cuestión de salud pública.
Se debe instar a que se continúe con el expediente de 2021 para un nuevo convenio.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo afirma que el convenio lo gestiona el Consorcio de servicios medioambientales, no el ayuntamiento de Seseña. Hay 199 municipios que dependen de este convenio.

En el informe de Secretaría queda claro que es un servicio esencial.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig aclara que en 2021 se llevó a Pleno la ampliación del convenio porque el propio Consorcio de servicios medioambientales hizo una propuesta para seguir dentro del convenio.

Hay que depositar los residuos de manera correcta, el cartón ocupa mucho volumen en los contenedores, hay que plegar el cartón para que se deje espacio. Además de ampliar los servicios, los usuarios tienen que tomar conciencia.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo entiende que se trata de una ampliación sobre un anexo de un convenio caducado.

Está de acuerdo en que hay que hacer campañas de concienciación.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar considera que es un servicio esencial pero reitera que no cabe ampliar un convenio caducado.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez indica que hay que hacer un esfuerzo para asumir el aumento del coste pero el municipio lo necesita.

Hay 199 municipios implicados, muchos de ellos, con menos habitantes, cuentan con este servicio de segunda recogida.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta afirma que el municipio está en constante crecimiento. En la anterior legislatura se adquirieron nuevos contenedores.

Están de acuerdo con la propuesta pero no con las formas porque no cumple la legalidad.

El Alcalde Jaime de Hita García indica que el convenio está caducado. Espera que se confeccione un nuevo convenio que dé cobertura a todos los municipios.

Es una primera medida, que hay que complementar con otras más.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con una abstención del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con trece votos a favor y seis abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e876fec610189d40d5b150135?startAt=510.0>

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2023, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

A la vista de los siguientes documentos que obran en el expediente:

Documentos	Fecha
Memoria justificativa	03/08/2023
Informe de intervención nº 145/2023	03/08/2023
Informe de intervención nº 146/2023	03/08/2023
Informe Secretaría	03/08/2023

Y considerando la ineludible necesidad de atender la realización de un conjunto de gastos de personal y corrientes en bienes y servicios específicos y determinados, que se concretan en la presente Propuesta y para los que en la actualidad ya no existe crédito o éste resulta insuficiente, así como créditos que no se han teniendo en cuenta en presupuestos anteriores para la realización de estos gastos, sin posibilidad de demora hasta el siguiente ejercicio por el riesgo y perjuicio que podría ocasionarse en el normal funcionamiento de los servicios públicos que se prestan desde esta Institución, de acuerdo con la siguiente relación de gastos:

1. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022 PARA GASTOS DE PERSONAL

SUPLEMENTO		
Aplicación	Concepto	Importe

presupuestaria		
132/12103	Otros complementos	120.000,00 €
132/15000	Productividad (Policía local)	15.000,00 €
132/15100	Gratificaciones (Policía local)	150.000,00 €
132/16000	Seguridad Social (Policía Local)	40.000,00 €
135/13000	Retribuciones básicas Experto Protección civil	1.000,00 €
135/16000	Seguridad Social	5.000,00 €
150/12004	Sueldos C2 (Ser. Urbanismo)	1.500,00 €
150/13000	Retribuciones básicas (Ser. Urbanismo)	25.000,00 €
150/16000	Seguridad Social (Ser. Urbanismo)	3.000,00 €
1530/13000	Retribuciones básicas	30.000,00 €
1530/16000	Seguridad Social	10.000,00 €
2310/12004	Sueldos grupo C2	3.000,00 €
2310/12103	Otros complementos	17.000,00 €
2310/13100	Retribuciones básicas. Temporal (Ser. Soc.)	26.000,00 €
2310/16000	Seguridad Social (Ser. Soc.)	5.000,00 €
2311/13100	Retribuciones básicas. Temporal (Centro mujer)	10.000,00 €
2311/13102	Otras remuneraciones. Temporal (Centro mujer)	18.000,00 €
2312/13000	Retribuciones básicas. (Inclusión social)	1.000,00 €
2312/13102	Otras remun. Temporal (Personal PLIS)	70.000,00 €
2312/16000	Seguridad Social (Personal inclusión social)	50.000,00€
2313/13102	Otras remuneraciones. Temporal	18.000,00 €
2313/16000	Seguridad Social (Personal S.A.D.)	13.000,00 €
241/13000	Básicas Laboral Temporal. Plan de Empleo	2.500,00 €
241/16000	Seguridad Social (Planes Empleo Nuevo)	80.000,00 €
320/13100	Laboral temporal	20.000,00 €
3231/13100	Laboral Temporal. Prof. Escuelas infantiles	80.000,00 €
3231/13102	Lab. Temporal. Escuelas infantiles. Otras rem.	40.000,00 €
3231/16000	Seguridad Social (Personal Escuelas infantiles)	35.000,00 €
3262/16000	Seguridad Social. Prof. Educación de adultos	2.000,00 €
3321/13000	Retribuciones básicas Cultura (bibliotecarias)	6.000,00 €
3341/13000	Retribuciones básicas Cultura (Prof. Música)	2.500,00 €
912/10001	Otras retribuciones concejales oposición asist pleno	25.000,00 €
920/12003	Sueldos Grupo C1	9.000,00 €
920/13000	Retribuciones básicas	20.000,00€
931/12004	Sueldos Grupo C2	8.000,00 €
Total suplemento de crédito		1.060.500,00

CREDITO EXTRAORDIANARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
135/13001	Horas extraordinaria Laboral P. Civil	10.000,00 €

135/15100	Gratificaciones (Protección civil)	4.000,00 €
150/13001	Horas Extraordinarias (Ser. Urbanismo)	6.000,00 €
1530/13001	Horas extraordinarias. Vías Públicas	25.000,00 €
1530/13101	Horas Extraordinarias Laboras Vías públicas	1.500,00 €
1530/13102	Otras remuneraciones. Laboral Temporal	3.000,00 €
2310/13101	Horas Extraordinarias Temporal (Ser. Soc.)	12.000,00 €
2310/13102	Otras remuneraciones. Temporal (Ser. Soc.)	18.000,00 €
2311/13101	Horas Extraordinarias. Temporal (Centro mujer)	3.000,00 €
2312/13100	Retribuciones básicas. Temporal (Inclusión social)	100.000,00 €
2312/13101	Horas Extraordinarias. Temporal (Inclusión social)	3.000,00 €
241/13102	Otras remuneraciones	70.000,00 €
320/13102	Otras remuneraciones	20.000,00 €
3262/13000	Retribuciones Básicas	5.000,00 €
338/13100	Laboral Temporal. Director Lidia	5.000,00 €
Total crédito extraordinario		186.500,00

2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORIDANRIO

FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022 PARA GASTOS CORRIENTE

Aplicación presupuestaria	SUPLEMENTO Concepto	Importe
132/22100	Suministro energía eléctrica. Policía local	2.800,00 €
132/22104	Suministro vestuario. Policía local	5.000,00 €
132/22199	Otros suministros. Policía local	5.000,00 €
132/22200	Servicios de Telecomunicaciones. Policía Local	4.000,00 €
135/22103	Combustibles y carburantes. Protección Civil	3.000,00 €
135/22104	Vestuario P. civil	5.000,00 €
135/22105	Productos alimenticios	1.000,00 €
135/22799	Trabajos otras empresas. Protección Civil	15.000,00 €
151/22100	Suministro energía eléctrica. Sº Urbanismo.	3.500,00 €
151/22200	Servicios de Telecomunicaciones. Sº Urbanismo	13.000,00 €
1530/22104	Suministro vestuario. Vías Públicas.	3.000,00 €
165/22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público	130.000,00 €
2310/2120	Mantenimiento edificios y otras construcciones. Se	1.500,00 €
2310/22000	Material de oficinas. Servicios Sociales	3.000,00 €
2310/22100	Suministro energía eléctrica. Servicios Sociales	12.000,00 €
2310/22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €
2311/22799	Trabajos realizados por otras empresas	43.000,00 €
2314/22714	Centro de estancias Diurnas (centro de día)	30.000,00 €

311/22799	Trabajos otras empresas	30.000,00 €
3231/22725	Servicio comedor Escuelas infantiles	30.000,00 €
3231/22799	Trabajos otras empresas	40.000,00 €
3260/22718	Servicio de actividades extraescolares	15.000,00 €
3260/22799	Servicios complementarios educación.	60.000,00 €
3341/22609	Actividades culturales	40.000,00 €
338/22799	Contratos Festejos	150.000,00 €
4411/22721	Servicio transporte urbano viajeros	18.000,00 €
920/21600	Equipos para procesos de información (Serv. Grles)	10.000,00 €
920/22001	Prensa, revistas, libros, otras public. Serv. Grle	25.000,00€
920/22799	Trabajos realizados por otras empresas	60.000,00 €
920/22100	Suministro energía eléctrica. Serv. Grles	9.203,12 €
932/22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	15.000,00 €
Total suplemento de crédito		783.003,12

Aplicación presupuestaria	CONCEPTO EXTRAORDINARIO	Importe
130/20600	Arrendamientos de equipos para el proceso de la in	20.000,00 €
132/20500	Arrendamientos	7.500,00 €
132/21501	Mantenimiento fotocopiadoras. Policía local	3.000,00 €
132/22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.500,00 €
135/22100	Suministro energía eléctrica. Protección civil	3.400,00 €
151/21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00 €
151/22201	Postales. Sº Urbanismo	10.000,00 €
151/22604	Jurídicos, contenciosos.	66.000,00 €
1530/22110	Productos de limpieza y aseo	5.000,00 €
1532/22100	Suministro energía eléctrica. Vías públicas.	1.500,00 €
1532/22103	Suministros combustibles/carburantes. Vías públicas	1.000,00 €
1621/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.400,00 €
1623/22699	Otros gastos diversos	45.000,00 €
171/21000	Mantenimiento y conservación en infraestructuras y	26.000,00 €
2310/22699	Otros gastos diversos	2.000,00 €
2311/22199	Otros suministros	2.000,00 €
2313/22624	Actividades Servicio juventud	10.000,00 €
241/22699	Gastos diversos Empleo. CIFE	10.000,00 €
338/203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones, utilla	60.000,00 €
338/22199	Otros suministros	80.000,00 €
340/22609	Celebración eventos deportivos	25.000,00 €
920/20400	Arrendamiento vehículos y maquinaria (Serv. Grles)	30.000,00 €
920/21501	Mantenimiento fotocopiadoras (Serv. Grles)	10.000,00 €
Total crédito extraordinario		426.300€

3. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022

PARA CAPÍTULO 4

SUPLEMENTO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
136/46700	Consortio Provincial Extinción de Incendios	126.000,00 €
1621/46700	Recogida de residuos solidos	10.000,00 €
163/44900	Transf. Empresas Públicas Entidad. Limpieza viaria	380.000,00 €
171/44900	Transferencias Empresas públicas Entidad. Jardines	290.000,00 €
341/48000	Subvenciones para el fomento del deporte	30.000,00 €
341/48003	Subvención IES Margarita Salas	7.000,00 €
920/44900	Transf. Empresas públicas de la Entidad. Limpieza	320.000,00 €
Total suplemento de crédito		1.163.000,00 €

CREDITO EXTRAORDIARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
161/47900	Otras Subvenciones a Empresas Privadas	327.000,00 €
Total crédito extraordinario		327.000,00 €

4. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022

PARA INVERSIÓN

SUPLEMENTO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
320/62200	Edificios y otras construcciones	10.000,00 €
3231/633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00 €
342/62200	Edificios y otras construcciones	10.000,00 €
Total suplemento de crédito		30.000,00 €

CREDITO EXTRAORDIARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
160/60900	Obras de agua lote 1	45.000,00 €
459/60900	Cohesión núcleos urbanos: Carril bici	295.000,00 €
Total crédito extraordinario		340.000,00 €

Examinada la documentación que acompaña y en el ejercicio de las competencias que me confiere el decreto de alcaldía nº 1507/2023, de 22 de junio, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 8 de agosto de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2023 del Presupuesto en vigor, bajo la modalidad de suplemento de crédito por importe de 3.036.503,12 € y bajo la modalidad de créditos extraordinarios por importe de 1.279.800,00 €, que se realizará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (concepto 870.00) resultante de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2022.

El total de las modificaciones asciende a **4.316.303,12 €**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.ayto-seseña.org/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>), por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La concejal del GM PP Sandra María Rodeiro Carrillo aclara las partidas sobre las que surgieron dudas en la Comisión informativa de Economía.

A continuación expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig comenta que en 2019, cuando llegaron al Gobierno, no había presupuesto en las partidas.

Tuvieron que esperar año y medio para contar con dinero porque no estaban presentadas las liquidaciones desde 2015. Había una cantidad de facturas impagadas muy elevada.

Las últimas certificaciones del carril bici no se han abonado pero el trámite estaba finalizado para proceder a su pago.

Hay partidas necesarias en esta propuesta pero otras no lo son, estas últimas sería mejor incluirlas en los presupuestos para 2024 y no utilizar el remanente de tesorería.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo afirma que este punto es consecuencia de no tener aprobado el presupuesto, se está trabajando con el prorrogado de 2021.

Quiere saber si la situación en la que se encuentra el capítulo I puede comprometer el pago de las nóminas.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar confirma que en 2019 ellos se encontraron una situación económica muy complicada.

El actual equipo de Gobierno tiene que abonar las facturas de lo que ya estaba programado en Cultura y festejos.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez considera que es una medida necesaria para acabar el año con garantías para que los vecinos no sufran déficit en los servicios.

La gestión económica anterior ha sido nefasta, solo aprobaron un presupuesto.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García niega que este punto sea consecuencia de una mala gestión del anterior equipo de Gobierno.

De muchas de las partidas hay retención de crédito, no entiende por qué hay que hacer esta modificación.

Cuando ellos llegaron al Gobierno había una deuda considerable, no había liquidez, no estaban presentadas las liquidaciones, hubo que abonar consorcio de bomberos, la situación de Selymsa era grave, etc.

Ellos hicieron un plan correcto en Selymsa.

No han encontrado la memoria de Alcaldía en el expediente.

Se han realizado horas extraordinarias porque hay que dar servicio a los vecinos.

El Alcalde Jaime de Hita García aclara que la mayor parte del importe de las partidas es para afrontar los gastos en los que incurrió el anterior equipo de Gobierno.

Se han encontrado que no había dinero para pagar nóminas.

No había crédito para pagar las certificaciones del carril bici, ahora están generando crédito.

En 2019 dejaron tres millones por pagar y dieciséis pendientes de cobrar, ya que no estaban hechas las liquidaciones.

Hay facturas impagadas de Cultura desde 2022.

Esto es consecuencia de no tener presupuesto desde 2021.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig manifiesta que cuando se hizo la licitación del carril bici había crédito suficiente.

Hay un problema muy grave de ingresos, ahora se va a utilizar el remanente de tesorería para cubrir gastos pero en 2024 no se puede usar este remanente.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo no va a apoyar la modificación, se va a abstener.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar afirma que en todos los expedientes que ella ha gestionado había una retención de crédito.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez reitera que la gestión económica del equipo de Gobierno anterior ha sido nefasta.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García puntualiza que en esta modificación se contemplan partidas de gastos ya adquiridos y otros que se van a adquirir.

Ellos encontraron a Selymsa en una situación muy grave.

Reitera la complicada situación económica que se encontraron cuando llegaron al Gobierno.

Cuando se hace un expediente de contratación es necesario hacer una retención de crédito.

El Alcalde Jaime de Hita García concluye que lo importante es buscar soluciones a la problemática que se han encontrado.

Este expediente cubre las partidas que venían de la anterior legislatura.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con una abstención del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Todo por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con doce votos a favor y siete abstenciones.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e876fec610189d40d5b150135?startAt=1957.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 13:03 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Jaime de Hita García

(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas